

PRIMERA CONVOCATORIA

**PRESIDENTE**

D. JORGE CAPA CARRALERO

**VOCALES ASISTENTES**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA  
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

**SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES**

EVA MARÍA MONTEOLIVA MARTÍNEZ

**SECRETARIO**

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las once horas y nueve minutos del día veintiocho de agosto dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.) EXPEDIENTE 668/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ANIMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAFAEL ALBERTI DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.**

**1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente de la única proposición presentada y admitida, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 24 de agosto de



PRIMERA CONVOCATORIA

2020, elaborado por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, firmado electrónicamente el día 26 de agosto de 2020 (Código Validación 4ZH5RLKJ69726C5XZQNYD9DPF).

Dado que en el anterior informe no aparece puntuada la oferta presentada, los vocales manifiestan que ésta ha de ser puntuada conforme al apartado segundo de la prescripción séptima del Pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación. En este sentido la Técnico considera que al ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen esta contratación, la puntuación total es de 30 puntos.

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de fecha 26 de agosto de 2020 (Código Validación 4ZH5RLKJ69726C5XZQNYD9DPF).

## 1.2. APERTURA DEL SOBRE “C” DENOMINADO “CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE”

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente presentados por el único licitador presentado y admitido, ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición número 1 y única presentada**, suscrita por Dña. Asteria Núñez Esteban, en representación de la entidad “SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A., con C.I.F. número A-80887011, domiciliada en 28045 Madrid, Calle Maestro Arbos número 5; conforme al siguiente detalle:

- **PRECIO:**

38.698,67 €, más 3.869,97 € de I.V.A., total 42.568,53 €, I.V.A. incluido.

- **MEJORAS:**

- UN Taller de Tecnologías de la Información y la Comunicación para personas mayores atendiendo a los niveles de aprendizaje y habilidades tecnológicas. El taller tiene una duración de 12 sesiones de hora y media.
- UN Taller de Memoria. Se realizará una vez en semana de octubre a junio y con una duración de dos horas.
- UN Taller que aumente el bienestar psicosocial de las personas mayores. El taller tiene una duración de 10 horas.

PRIMERA CONVOCATORIA

A continuación, por la Administrativa de Educación y Cultura se informa de que en la única oferta presentada no se aprecia carácter anormal del precio ofertado y procede a valorar los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la prescripción séptima, apartado a) del Pliego de prescripciones técnicas, dando cuenta a la Mesa de la puntuación obtenida, siendo ésta:

LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A,	40 Puntos	30 Puntos	70 Puntos

### 1.3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO.

A la vista de las valoraciones efectuadas por la Administrativa de Educación y Cultura, el Secretario de la Mesa procede a dar cuenta a la Mesa de la puntuación final obtenida por el único licitador presentado y admitido, siendo ésta:

LICITADOR	METODOLOGÍA	PRECIO	MEJORAS	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.	30 Puntos	40 Puntos	30 Puntos	100 Puntos

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto tramitado relativo al servicio denominado “ANIMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAFAEL ALBERTI DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, a la Entidad denominada “SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.”, con C.I.F. número A-8088701, domiciliada en Madrid, Calle Maestro Arbós número 5, por el precio de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.698,67), más la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.869,87) lo que hace un total anual de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (42.568,53) I.V.A. incluido, y un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, prorrogable; por ser ésta la única oferta presentada y admitida, y reunir los requisitos que establecen los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas:

**SEGUNDO.** REQUERIR a la entidad “SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.”, a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de



PRIMERA CONVOCATORIA

DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las once horas y treinta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

